



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	4
8. SEGUIMIENTO	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Abril 2019	Edición inicial
v2.0	Septiembre 2020	Plan de Mejora del SIGC 2020
v3.0	Noviembre 2022	Revisión del SIGC 2022
v4.0	Mayo 2024	Adaptación al Manual de Calidad de la Facultad v.2.0
v4.1	Marzo 2025	Cambios en la redacción
v4.2	Noviembre 2025	Inclusión de definiciones. Inclusión de indicador (nueva nomenclatura). Cambio de responsables. Cambio menor del procedimiento/Revisión de redacción del apartado Seguimiento
v4.3	Marzo 2026	Adaptación a la plantilla institucional UZ (formato y contenido)

- Elaborado por: Vicedecana de Calidad y Profesorado
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano

CSV: e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 6

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SERGIO ESPUELAS SEGURA
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA

Jefe Negociado Calidad
Vicedecana de Calidad y Profesorado
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

09/04/2026 11:44:00
09/04/2026 11:46:00
09/04/2026 13:32:00



e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5>



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el proceso de la elaboración, revisión y actualización de la política y de los objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad.

Clasificación del procedimiento: *Estratégico*.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la política y los objetivos de calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Manual del SIGC de la Universidad de Zaragoza.
- Manual del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Programa PACE-ACPUA de certificación de implantación de SIGC de centros universitarios.

4. DEFINICIONES

- *Comisión de Calidad*: Órgano colegiado con carácter consultivo en el centro. Su función principal es informar sobre los diversos procedimientos de calidad que afectan a la Facultad y asesorar al equipo de dirección en todas aquellas cuestiones relativas al Sistema de Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) que este estime oportuno. Además, la Comisión es el órgano del centro específicamente encargado de llevar a cabo el seguimiento del SIGC, siendo responsable de elaborar un Informe de Seguimiento periódico sobre el estado del sistema.
- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores y sociedad en general.
- *Objetivo de Calidad*: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la política de calidad del centro, que se integran en su planificación plurianual (Plan Estratégico).
- *Política de Calidad*: Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.



e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5>

CSV: e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Administradora
- Comisión de Calidad de la Facultad
- Decano
- Equipo de Dirección
- Jefe de Negociado de Calidad
- Junta de Facultad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará el borrador de la política de calidad del centro o procederá a su revisión, en su caso, con una periodicidad anual o inferior, si las circunstancias así lo aconsejaran. Para la redacción de la propuesta tendrá en cuenta, como principales entradas del procedimiento:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza.
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ).
- La definición previa y las revisiones de la política de calidad del centro.
- La planificación plurianual / objetivos estratégicos del centro.
- El Informe de Gestión y Programa de Actuación del centro.
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad (Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad, Planes Anuales de Innovación y Mejora).
- Los Informes externos de evaluación.
- Acuerdos y actuaciones adoptados por los órganos de gobierno y por las distintas comisiones con competencias en el sistema de calidad de la Universidad de Zaragoza (Comisión de Estudios de Grado, Comisión de Estudios de Posgrado y Comisión de Calidad de la Actividad Docente).

La propuesta se trasladará al Equipo de Dirección para su consideración, quien lo elevará, en su caso, a Junta de Facultad para su aprobación.

Una vez aprobada la política de calidad, se firmará por el Decano y se procederá a darle difusión entre todos los grupos de interés, conforme al procedimiento establecido para ello [[PRA-004 Comunicación interna y externa](#)].

En desarrollo de la política de calidad, la Facultad incluirá objetivos estratégicos de calidad en la planificación plurianual [[PRE-000 Elaboración, aprobación y difusión del Plan Estratégico](#)], para cuya consecución se establecerán anualmente las acciones oportunas en el Programa de Actuación, de las que se realizará el correspondiente seguimiento [[PRE-003 Elaboración del Informe de Gestión y del Programa de Actuación](#)].



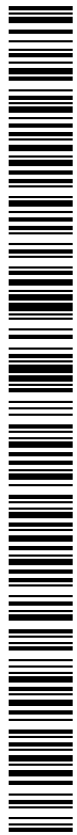
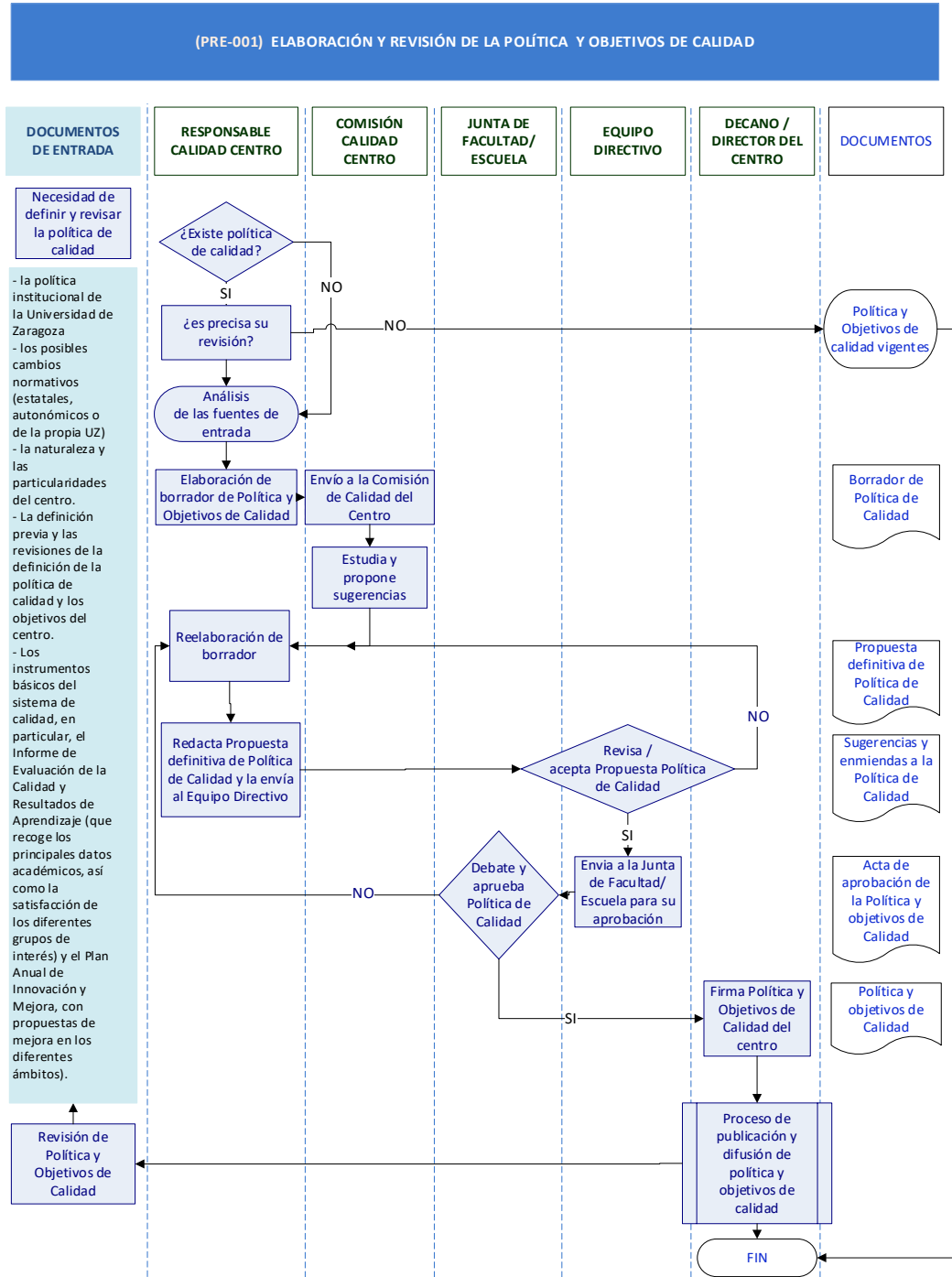
e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5>

CSV: e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5>

CSV: e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



8. SEGUIMIENTO

La Comisión de Calidad de la Facultad será la encargada de hacer el seguimiento de la política de calidad dentro del procedimiento de revisión del SIGC [PRE-004 Revisión del SIGC]. Esta revisión consistirá en valorar su adecuación y vigencia y, de ser el caso, en realizar las adaptaciones que se consideren necesarias, generando una nueva versión.

El seguimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 para su aprobación.

Indicador del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento del siguiente indicador de procedimiento:

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iE-001-01	Nº de veces que es definida/revisada la política de calidad	Fecha de aprobación de la revisión de la POC en Junta de Facultad	Comisión de Calidad de la Facultad	≥ 1	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Será conservado en formato electrónico y custodiado por la Profesora Secretaria del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA-002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC].

Se mantendrá un registro de todas las versiones aprobadas de la Política de Calidad, así como de la fecha y órgano de aprobación de la misma.

Ejemplo: Política de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras. 202x

La Facultad de Filosofía y Letras, en su meta por lograr la excelencia y la mejora continua, y de acuerdo con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, es consciente de la necesidad de aplicar y consolidar una cultura de la calidad en sus titulaciones y servicios, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos, públicos y accesibles.

Por ello, la Facultad orienta sus actividades a desarrollar una cultura de calidad que garantice la transparencia en la información, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, de los estudiantes, PDI, PTGAS, egresados, empleadores y de la sociedad en su conjunto.

La estrategia de mejora continua la define el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del centro, que involucra a todos los grupos de interés y cuenta con procesos ordenados y mecanismos de seguimiento y autoevaluación, que incluyen la recogida de información y su análisis, como base para llevar a cabo una toma de decisiones planificada, enfocada a la mejora de las titulaciones y del proceso de enseñanza/aprendizaje centrado en el estudiante.

La Facultad establece los siguientes *principios básicos de actuación*, que presiden todas sus actividades en materia de calidad:

- La mejora de la satisfacción de los *grupos de interés* internos y externos, elemento central de las actividades del centro, de forma que satisfagan o superen sus expectativas;



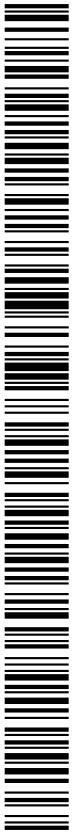
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5>



- b) El impulso de la excelencia, potenciando una *cultura de calidad* y de mejora continua con el objetivo de formar profesionales altamente cualificados capaces de responder a las demandas sociales, potenciando su empleabilidad;
- c) El desarrollo y mantenimiento del *SIGC* para que el funcionamiento del mismo sea eficiente, y se revise de forma periódica con la finalidad de optimizarlo y mejorarlo;
- d) La *orientación de las enseñanzas a los estudiantes* a través de procedimientos que promuevan el aprendizaje centrado en el estudiante y atienda a la diversidad de perfiles de ingreso y egreso.
- e) El compromiso con la *calidad del personal académico y de apoyo a la docencia*, favoreciendo una formación continua adecuada y adaptada a las necesidades del entorno.
- f) La incorporación de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* de la Agenda 2030 de la ONU, llevando a cabo un trabajo de difusión y de inclusión gradual en la docencia y gestión del centro.

Con base en esta Política de Calidad, la Facultad definirá los objetivos de calidad en su planificación plurianual [PRE-000 *Elaboración, aprobación y difusión del Plan Estratégico del Centro*], para cuya consecución se establecerán anualmente las acciones oportunas en el Programa de actuación, de las que se realizará el correspondiente seguimiento [PRE-003 *Elaboración del Informe de Gestión y del Programa de Actuación*].

La Facultad se compromete a revisar anualmente esta Política de Calidad para comprobar su vigencia y realizar, en su caso, las adaptaciones que se consideren necesarias.



e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5>

CSV: e29f26ba8c626f86fb69611cc4c694e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	